

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

Destinos.—Orden de 10 de junio de 1944 por la que se dispone pase destinado al Arsenal del Departamento Marítimo de Cádiz el Contramaestre segundo D. Manuel Salado Sánchez.—Página 774.

Ascensos.—Orden de 10 de junio de 1944 por la que se promueve al empleo de Oficial tercero del Cuerpo de Auxiliares de Electricidad y Torpedos a D. José Noceda Coello.—Página 774.

Otra de 10 de junio de 1944 por la que se promueve al empleo de Oficial tercero del Cuerpo de Auxiliares de Electricidad y Torpedos a D. Mariano García-Romeral Galdeano.—Página 774.

Otra de 10 de junio de 1944 por la que se promueve al empleo de Auxiliar primero del Cuerpo de Auxiliares de Oficinas y Archivos a D. Luis Blanco Guzmán.—Página 774.

Ascensos.—Orden de 10 de junio de 1944 por la que se promueve al empleo de Auxiliar primero del Cuerpo de Auxiliares de Oficinas y Archivos a D. Francisco Pacheco Perdomo.—Página 775.

Otra de 10 de junio de 1944 por la que se asciende a Cabo primero Artillero al Cabo de esta especialidad Luciano López Sedes.—Página 775.

Retiros.—Orden de 10 de junio de 1944 por la que se dispone pase a la situación de "retirado" el Cabo primero Fogonero Tobías Rodal Correa.—Página 775.

Suspensión de cargo.—Orden de 10 de junio de 1944 por la que se dispone la suspensión de cargo de Práctico de Número del Puerto de Ceuta de D. Emilio Rodríguez Herrera.—Página 775.

Libertad condicional.—Orden de 14 de junio de 1944 por la que se concede los beneficios de libertad condicional al penado Joaquín Mares Massó.—Página 775.

EDICTOS — ANUNCIOS PARTICULARES



ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

Destinos.—Se aprueba determinación del Comandante General del Departamento Marítimo de Cádiz al disponer el desembarco del buque-escuela *Juan Sebastián de Elcano* y destino al Arsenal de aquel Departamento del Contramaestre segundo D. Manuel Salado Sánchez, y su relevo en dicho buque por el de igual clase D. Matías Villar Penedo, que cesa en el mencionado Arsenal.

Madrid, 10 de junio de 1944.

MORENO

Excmos. Sres. Comandante General del Departamento Marítimo de Cádiz y Almirante Jefe del Servicio de Personal.

Ascensos.—Como comprendido en el artículo sexto de la Ley de 30 de diciembre de 1940 (D. O. número 8 de 1941), se promueve al empleo de Oficial tercero del Cuerpo de Auxiliares de Electricidad y Torpedos, con antigüedad, a todos los efectos, de 28 de febrero de 1939, a D. José Noceda Coello, nombrado Electricista primero del Cuerpo de Suboficiales por Orden ministerial de 6 de mayo de 1943 (D. O. núm. 104); y con arreglo a lo prevenido en el apartado e) del artículo 25 transitorio de la Ley de 25 de noviembre de 1940, se le nombra Electricista Mayor del citado Cuerpo de Suboficiales, con antigüedad de 25 de noviembre de 1940 y efectos administrativos a partir de 1.º de diciembre siguiente, sin perjuicio de los beneficios económicos determinados en el artículo 31, también transitorio, de la misma Ley que puedan corresponderle; escalafonándose entre los de igual empleo D. José A. Rodríguez García y D. Ignacio Regueira Fraga, a reserva de la aplicación de lo dispuesto en la Ley de 10 de marzo de 1939 (B. O. núm. 47).

Madrid, 10 de junio de 1944.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

— Como comprendido en el artículo sexto de la Ley de 30 de diciembre de 1940 (D. O. número 8 de 1941), se promueve al empleo de Oficial tercero del Cuerpo de Auxiliares de Electricidad y Torpedos, con antigüedad, a todos los efectos, de 28 de

febrero de 1939, a D. Mariano García-Romeral Galdeano, nombrado Electricista primero del Cuerpo de Suboficiales por Orden ministerial de 27 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264); y con arreglo a lo prevenido en el apartado e) del artículo 25 transitorio de la Ley de 25 de noviembre de 1940, se le nombra Electricista Mayor del citado Cuerpo de Suboficiales, con antigüedad de 25 de noviembre de 1940 y efectos administrativos a partir de 1.º de diciembre siguiente, sin perjuicio de los beneficios económicos determinados en el artículo 31, también transitorio, de la misma Ley que puedan corresponderle; escalafonándose entre los de su mismo empleo D. Manuel Novo Campos y D. Pedro Acosta Rivero, a reserva de la aplicación de lo dispuesto en la Ley de 10 de marzo de 1939 (B. O. número 47).

Madrid, 10 de junio de 1944.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

Ascensos.—Como comprendido en el artículo sexto de la Ley de 30 de diciembre de 1940 (D. O. número 8 de 1941), se promueve al empleo de Auxiliar primero del Cuerpo de Auxiliares de Oficinas y Archivos, con antigüedad, a todos los efectos, de 28 de febrero de 1939, a D. Luis Blanco Guzmán, nombrado Escribiente segundo del Cuerpo de Suboficiales por Orden ministerial de 27 de noviembre de 1943 (D. O. núm. 269); y con arreglo a lo prevenido en el apartado f) del artículo 25 transitorio de la Ley de 25 de noviembre de 1940, se le nombra Escribiente primero, graduado de Alférez, del citado Cuerpo de Suboficiales, con antigüedad de 25 de noviembre de 1940 y efectos administrativos a partir de 1.º de diciembre siguiente, sin perjuicio de los beneficios económicos determinados en el artículo 31, también transitorio, de la misma Ley que puedan corresponderle; escalafonándose entre los de igual empleo D. Antonio M. Seijas López y don Luis Pérez Búrón, a reserva de la aplicación de lo dispuesto en la Ley de 10 de marzo de 1939 (*Boletín Oficial* número 47).

Madrid, 10 de junio de 1944.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

Ascensos.—Como comprendido en el artículo sexto de la Ley de 30 de diciembre de 1940 (D. O. número 8 de 1941), se promueve al empleo de Auxiliar primero del Cuerpo de Auxiliares de Oficinas y Archivos, con antigüedad, a todos los efectos, de 28 de febrero de 1939, a D. Francisco Pacheco Perdomo, nombrado Escribiente segundo del Cuerpo de Suboficiales por Orden ministerial de 22 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 259); y con arreglo a lo prevenido en el apartado f) del artículo 25 transitorio de la Ley de 25 de noviembre de 1940, se le nombra Escribiente primero, graduado de Alférez, del citado Cuerpo de Suboficiales, con antigüedad de 25 de noviembre de 1940 y efectos administrativos a partir de 1.º de diciembre siguiente, sin perjuicio de los beneficios económicos determinados en el artículo 31, también transitorio, de la misma Ley que puedan corresponderle; escalafonándose entre los de igual empleo D. Lorenzo Prats Fossi y D. José García Leal, a reserva de la aplicación de lo dispuesto en la Ley de 10 de marzo de 1939 (B. O. núm. 47).

Madrid, 10 de junio de 1944.

MORENO

Excmos. Sres. Almirantes Jefes de la Jurisdicción Central y del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

— Se asciende a Cabo primero Artillero, con antigüedad de 1.º de enero de 1939, como comprendido en el punto segundo de la Orden ministerial de 30 de julio de 1940 (D. O. núm. 184), al Cabo de esta especialidad Luciano López Sedes.

Madrid, 10 de junio de 1944.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

Retiros.—Por haber cumplido la edad prefijada al efecto, se dispone que el Cabo primero Fogonero Tobías Rodal Correa pase a la situación de "retirado", en espera del señalamiento del haber pasivo que pueda corresponderle.

Madrid, 10 de junio de 1944.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

Suspensión de cargo.—En virtud de lo acordado por el Consejo de Ministros en causa seguida contra el Práctico de Número del puerto de Ceuta D. Emilio Rodríguez Herrera, y de conformidad con lo informado por la Asesoría General de este Ministerio, se dispone la suspensión del mismo en el indicargo cargo durante seis años y un día, desde 25 de septiembre próximo pasado, por haberle sido impuesto dicho tiempo de inhabilitación especial para cargos públicos.

Madrid, 10 de junio de 1944.

MORENO

Excmos. Sres. Comandante General del Departamento Marítimo de Cádiz y Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal.

Libertad condicional.—Vista la propuesta formulada a favor del penado Joaquín Mares Massó, actualmente extinguiendo condena en la Prisión Naval Militar de la Estación de La Graña, y en uso de las facultades otorgadas por el último párrafo del artículo quinto del Decreto de 9 de junio de 1939, se concede al indicado penado el beneficio de libertad condicional establecido en los artículos 101 y 102 del Código Penal, por haber cumplido en 23 de abril último las tres cuartas partes de condena que preceptúan las disposiciones legales.

Madrid, 14 de junio de 1944.

El Almirante encargado del despacho,
ALFONSO ARRIAGA.

EDICTOS

Don Anatolio Jerez Veguero, Ayudante Militar de Marina del Distrito de Lanzarote, Juez instructor de un expediente de hallazgo de un barril de sebo,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de hallazgo de un barril de sebo aparecido en la playa de la Santa, en esta Isla, el cual no tiene seña ni marca alguna, y se advierte a la persona que se crea con derecho al mismo debe comparecer en este Juzgado con los documentos que acrediten su propiedad, en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de este Edicto, pues de lo contrario, se procederá a lo dispuesto en el punto cuarto del artículo 45 del Título adicional de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Lo que se hace público para general conocimiento en Arrecife, a veinte de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez instructor, *Anatolio Jerez.*

Don José María Arana Amézaga, Teniente de Navío (R. N. M.), Ayudante de Marina y Juez instructor del Distrito de Sada,

Hago saber: Haberse acreditado el extravío de la Libreta de inscripción marítima del inscripto de este Trozo José María Ruanova Taracido, folio 236 de 1924, s/s., quedando nula y sin valor alguno, según decreto de la Superior Autoridad del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo; incurriendo en responsabilidad la persona que la posea y no haga entrega de la misma a las Autoridades de Marina.

Sada, 10 de junio de 1944.—El Juez instructor, *José María Arana.*

Don Crisanto Gutiérrez Trujillano, Comandante de Infantería de Marina y Juez instructor del expediente instruido para acreditar la pérdida de la Cartilla Naval Militar al inscripto Francisco Morales Fuentes,

Hago saber: Que en dicho expediente consta decreto auditoriado de la Superior Autoridad Jurisdiccional de este Departamento Marítimo, declarando nulo y sin valor alguno el documento extraviado; incurriendo en responsabilidad la persona que lo poseyera y no hiciese entrega de él.

Cádiz, 9 de junio de 1944.—El Comandante, Juez instructor, *Crisanto Gutiérrez.*

A N U N C I O S P A R T I C U L A R E S

Astilleros E. Riera

Construcción y reparación

de buques. - Construcciones

metálicas. - Fundición

Teléf. 32-23.- Apartado 86

La Calzada (Gijón)